PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS COMO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
CÓDIGO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:	2024051480029
FUENTE DE LOS RECURSOS:	RECURSOS PROPIOS
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dentro de esta clasificación, el presente convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en el ámbito de los servicios sociales, comunitarios, deportivos y recreativos, los cuales tienen un impacto directo en el bienestar y desarrollo integral de la población.

El fortalecimiento de los programas de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituye una inversión social orientada a mejorar las condiciones de vida de la comunidad, promoviendo espacios de participación ciudadana, integración social y formación de hábitos saludables en la población del municipio de El Carmen de Viboral.

Las actividades deportivas y recreativas cumplen actualmente una función estratégica dentro de las políticas públicas territoriales, debido a que contribuyen significativamente a la prevención de problemáticas sociales que afectan especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como el sedentarismo, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia, la deserción escolar y el uso inadecuado del tiempo libre.

En este sentido, el deporte y la recreación deben entenderse no solo como actividades físicas o competitivas, sino como mecanismos de transformación social y fortalecimiento comunitario que permiten generar espacios seguros de convivencia, inclusión y participación, favoreciendo el desarrollo humano y social de la población.

Así mismo, el fortalecimiento de programas deportivos y recreativos permite ampliar la cobertura institucional en zonas urbanas y rurales del municipio, facilitando el acceso equitativo de la población a escenarios de participación comunitaria y actividades orientadas al bienestar físico y mental.

La implementación de este tipo de programas genera impactos positivos en diferentes dimensiones sociales y económicas, entre ellas: fortalecimiento del tejido social, promoción de estilos de vida saludable, prevención de riesgos sociales, inclusión de población vulnerable, fortalecimiento de la convivencia ciudadana, ocupación adecuada del tiempo libre, integración comunitaria, participación juvenil y comunitaria, mejoramiento de la salud física y mental de la población.

De igual manera, este tipo de iniciativas dinamizan la economía local mediante la generación de oportunidades de empleo y vinculación de talento humano relacionado con el sector deportivo, recreativo y comunitario, permitiendo la participación de entrenadores, monitores deportivos, coordinadores, gestores recreativos, personal logístico y profesionales de apoyo requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas.

En el caso específico del Municipio de El Carmen de Viboral, el fortalecimiento de los programas deportivos y recreativos responde a las metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Viveros de Cultura", el cual contempla el deporte, la recreación y la actividad física como herramientas fundamentales para la construcción de bienestar, convivencia y desarrollo social.

Por otra parte, las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL desempeñan un papel importante en la implementación de programas de interés público y contenido social, debido a su capacidad organizacional, experiencia en trabajo comunitario y articulación con diferentes sectores de la población. Estas entidades contribuyen al cumplimiento de fines esenciales del Estado mediante el desarrollo de actividades orientadas al beneficio colectivo y al fortalecimiento de procesos sociales y comunitarios.

A continuación, se revisan diferentes cifras estadísticas, sociales y económicas relacionadas con el sector de servicios sociales, comunitarios, deportivos y recreativos, las cuales permiten identificar el comportamiento y la importancia de las actividades orientadas a la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre dentro del contexto económico y social del país.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento;
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,2
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

En el primer trimestre de 2026[pr], el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades

no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2025, publicado por el DANE, en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tomado: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

En la actualidad, las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL han adquirido una importante participación en el desarrollo de programas sociales, comunitarios, deportivos, recreativos y culturales, consolidándose como actores estratégicos en la ejecución de iniciativas orientadas al bienestar colectivo y al fortalecimiento del tejido social.

Estas organizaciones desarrollan actividades de interés público en articulación con las entidades estatales y las comunidades, contribuyendo al cumplimiento de metas institucionales relacionadas con la inclusión social, la participación ciudadana, la promoción de hábitos de vida saludable y el fortalecimiento de espacios de convivencia comunitaria.

En el marco del presente convenio, las ESAL cumplen un papel fundamental en la implementación de programas de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, debido a su capacidad organizacional, experiencia territorial y cercanía con las dinámicas comunitarias del municipio.

Así mismo, el Sistema de Cuentas Nacionales define las instituciones sin fines de lucro como entidades creadas para desarrollar bienes y servicios de interés social y comunitario, cuyos excedentes no son

distribuidos entre particulares, sino orientados al cumplimiento de sus objetivos misionales y al fortalecimiento de actividades de beneficio colectivo.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas legalmente constituidas, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad principal se encuentra orientada al desarrollo de actividades sociales, deportivas, culturales, recreativas y comunitarias, sin perseguir fines de distribución de utilidades.

Su naturaleza social permite fortalecer procesos de participación ciudadana y apoyo institucional, especialmente en programas orientados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población vulnerable, mediante estrategias que promueven la integración social, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la generación de espacios seguros de participación comunitaria.

Por lo tanto, las ESAL constituyen un importante aliado para las entidades territoriales en la ejecución de programas y actividades de interés público, particularmente en sectores relacionados con el deporte, la recreación y la actividad física, debido a que cuentan con experiencia en trabajo comunitario, procesos formativos y desarrollo de actividades de impacto social.

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

El Municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, participación comunitaria y fortalecimiento social contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal "*Viveros de Cultura*", requiere adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de los programas de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad.

El aprovechamiento del tiempo libre constituye una estrategia de intervención social que busca generar espacios de integración comunitaria, formación deportiva, hábitos y estilos de vida saludable, prevención de riesgos sociales y fortalecimiento del tejido social del municipio.

El deporte, la recreación y la actividad física representan herramientas fundamentales para promover el desarrollo humano integral, especialmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a la prevención de problemáticas sociales como el sedentarismo, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia juvenil y el uso inadecuado del tiempo libre.

La ejecución del convenio permitirá beneficiar de manera directa aproximadamente a mil ochocientas (1.800) personas del municipio de El Carmen de Viboral.

La ejecución del convenio tendrá cobertura en la zona urbana y rural del municipio de El Carmen de Viboral, mediante la realización de actividades deportivas y recreativas en: escenarios deportivos municipales, instituciones educativas, barrios y sectores priorizados, veredas, espacios comunitarios destinados a la recreación y la actividad física.

Con ello se busca garantizar una participación descentralizada e incluyente, fortaleciendo el acceso de la población rural a programas deportivos y recreativos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y la integración social.

El fortalecimiento de los programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre constituye una necesidad prioritaria para el municipio de El Carmen de Viboral, toda vez que estas estrategias contribuyen a:

- mejorar la calidad de vida de la población;

- fomentar hábitos y estilos de vida saludable;
- fortalecer la convivencia ciudadana;
- prevenir riesgos sociales;
- promover la inclusión y participación comunitaria;
- generar espacios de integración social;
- fortalecer procesos deportivos formativos y recreativos.

METODOLOGÍA OPERATIVA

La ejecución del convenio se desarrollará mediante una metodología operativa, participativa y comunitaria orientada al fortalecimiento de los programas de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de El Carmen de Viboral.

La metodología estará enfocada en garantizar procesos organizados, incluyentes y técnicamente estructurados, permitiendo la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores tanto de la zona urbana como rural.

Cronograma de actividades: La ejecución de las actividades se realizará de manera progresiva durante el plazo contractual, mediante un cronograma organizado por fases:

Fase	Actividades
Planeación	Programación de actividades, convocatoria comunitaria, organización logística y definición de escenarios deportivos
Alistamiento	Inscripciones, caracterización de beneficiarios, asignación de grupos y horarios
Ejecución	Desarrollo de jornadas deportivas, recreativas, entrenamientos, festivales y actividades de actividad física
Seguimiento	Verificación de asistencia, cumplimiento de metas e informes periódicos
Evaluación y cierre	Consolidación de resultados, indicadores de impacto y evaluación final

Las jornadas estarán orientadas por personal idóneo con experiencia en deporte, recreación y actividad física, aplicando estrategias acordes con la edad y condiciones de los participantes. La metodología promoverá espacios seguros, incluyentes y participativos para toda la comunidad.

Para el adecuado desarrollo de las actividades, la ESAL deberá garantizar la capacidad técnica, administrativa y logística necesaria para la ejecución del convenio.

La logística mínima requerida comprende:

- Personal técnico y profesional idóneo;
- Coordinador general;
- Monitores y entrenadores deportivos;
- Implementación deportiva;
- Apoyo logístico;
- Escenarios deportivos y recreativos;
- Elementos de primeros auxilios;
- Control de asistencia;
- transporte cuando sea requerido para actividades rurales o eventos.

Así mismo, la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad permitirá contar con capacidad técnica, operativa y organizacional para ejecutar actividades deportivas y recreativas de impacto comunitario, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal *"Viveros de Cultura".*

La ESAL deberá acreditar experiencia en la ejecución de programas deportivos, recreativos y comunitarios, así como contar con el personal técnico y profesional idóneo para el desarrollo de las actividades proyectadas.

De igual manera, deberá garantizar mecanismos de seguimiento, control y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de metas, la cobertura poblacional y el impacto social de las actividades desarrolladas en el municipio.

1.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Convenio, están reguladas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 181 del 18 de enero de 1995 por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema general del deporte.

Adicional a lo anterior, el principal sustento jurídico del presente convenio de asociación será el régimen especial contemplado en el decreto 092 del 2017 y en especia lo dispuesto en sus artículos primero a cuarto y los cuales son del siguiente tenor:

"ARTÍCULO 1o. OBJETO. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política."*

"ARTÍCULO 2o. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*
(...)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, ***previa autorización expresa de su representante legal*** *para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

"ARTÍCULO 3o. RECONOCIDA IDONEIDAD. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación*

y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

"ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociado, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

Frente a esta normativa, la metodología del convenio de interés público tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración aúnen esfuerzos para impulsar un proyecto que se enmarque en el Plan de Desarrollo de esta última.

Ello implicaría un papel activo de la Administración, pero implica aún, un papel más activo de parte de las entidades sin ánimo de lucro, en la medida que estos últimos aportan sus conocimientos, recursos, experiencias y trayectoria a un propósito común de la colectividad.

En la actualidad se requiere celebrar un Convenio de Interés Público, para "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.", con una ESAL, que cuente con experiencia y capacidad jurídica para ejecutar las actividades estructuradas como marco general, de acuerdo a la propuesta que aporte y a la necesidad de interés general que se pretende satisfacer.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad de selección	N.º Convenio	Objeto del convenio	Contratista	Forma de pago	Aportes del convenio	Plazo de

							ejecución
1	Contratación directa	170-CPS-231-2025	Prestación de servicios para la práctica del futbol sala del municipio del Carmen de Viboral a través de actividades de promoción y fortalecimiento del deporte	Fundación transformemos	Actas de avances	$280.000.000	Seis (06) meses
2	Contratación directa	170-CPS-178-2024	Prestación de servicios para la práctica del futbol sala del municipio del Carmen de Viboral a través de actividades de promoción y fortalecimiento del deporte	Fundación transformemos	Actas de avances	$225.000.000	Ocho (08) meses
3	Contratación directa	170-CPS-183-2023	Prestación de servicios para la práctica del futbol sala del municipio del Carmen de Viboral a través de actividades de promoción y fortalecimiento del deporte	Fundación transformemos	Actas de avances	$165.068.600	Siete (07) meses

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Modalidad de selección	Entidad	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación régimen especial	INDERBU	CA-003-2026	Aunar esfuerzos entre el INDERBÚ y la liga santandereana de fútbol para apoyar las categorías libres femenina masculina en	Liga Santandereana de Fútbol	ACTAS DE AVANCE	$50.000.000	03(Meses)

				el marco del torneo inter barrios de futsal q´hubo 2026				
2	REGIMEN ESPECIAL	IDERMETA	RE-057-2025	Garantizar la participación de la delegación de futbol sala en el torneo denominado campeonato nacional selecciones departamentales femenino categoría sub-18 versión 2025 fase clasificatoria grupo uno sede Bogotá, mejorando el desempeño en equipo de los deportistas de alto rendimiento del departamento del meta		ACTAS DE AVANCE	$30.185.084	diez (10) dias
3	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-58-2024-6053	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a la secretaría distrital de recreación y deportes para el desarrollo del mundial femenino de futbol de amputados	CLUB DEPORTIVO ATLETICO JUVENTUD ATLANTICO	ACTAS DE AVANCE	$550.000.000	Doce (12) días

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

La dinámica de prestación de los servicios objeto del presente convenio se desarrolla mediante procesos de planificación, organización, coordinación y ejecución de actividades deportivas, recreativas y de actividad física orientadas al fortalecimiento del bienestar social y comunitario de la población del municipio de El Carmen de Viboral.

En el marco del presente proceso contractual, la prestación del servicio no corresponde a la producción de bienes materiales, sino a la ejecución de actividades de carácter social, comunitario, deportivo y recreativo dirigidas a promover la participación ciudadana, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludable.

La producción y desarrollo de estas actividades implica la articulación de recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos que permitan garantizar la adecuada prestación de los servicios a la comunidad beneficiaria. Para ello, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá contar con capacidad organizacional, experiencia técnica y personal idóneo para la ejecución de las actividades proyectadas.

La dinámica operativa del convenio comprende las siguientes etapas:

- Planeación y programación de actividades.
- Convocatoria e inscripción de participantes.
- Caracterización de beneficiarios.
- Asignación de horarios y escenarios deportivos.
- Ejecución de jornadas deportivas y recreativas.
- Acompañamiento técnico y formativo.

La entrega del servicio se realizará de manera presencial y continua, garantizando acompañamiento técnico y metodológico durante la ejecución de las actividades, así como mecanismos de seguimiento, control y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el convenio.

Para el adecuado desarrollo de las actividades, la ESAL deberá garantizar la disponibilidad de personal técnico, entrenadores, monitores deportivos, coordinadores y apoyo logístico, así como los elementos e implementación deportiva requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

El presente proceso contractual se encuentra orientado a la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad, legalmente constituida, con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar programas relacionados con la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de El Carmen de Viboral.

La entidad seleccionada deberá acreditar experiencia en el desarrollo de programas deportivos, recreativos, comunitarios y sociales, especialmente aquellos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y población vulnerable, mediante estrategias de participación comunitaria e inclusión social.

Así mismo, deberá contar con personal idóneo, capacidad organizacional y experiencia en la ejecución de actividades deportivas y recreativas orientadas al fortalecimiento del tejido social, la promoción de hábitos saludables y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor estimado de la presente contratación corresponde al análisis de las necesidades operativas, técnicas, logísticas y administrativas requeridas para la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de los

programas de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de El Carmen de Viboral.

La inversión proyectada busca generar un impacto social positivo en la población beneficiaria, especialmente en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población vulnerable, mediante la implementación de espacios deportivos, recreativos y comunitarios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

El presente convenio se ejecutará en diferentes escenarios deportivos, recreativos y comunitarios del municipio, tanto en la zona urbana como rural, garantizando cobertura territorial, acceso incluyente y participación comunitaria en las actividades programadas.

Así mismo, la ejecución del convenio requerirá el apoyo de personal técnico, operativo y logístico idóneo, incluyendo coordinadores, entrenadores, monitores deportivos y personal de apoyo, quienes deberán contar con experiencia y capacidad para desarrollar actividades deportivas y recreativas orientadas al fortalecimiento de procesos comunitarios y de integración social.

Las actividades proyectadas permitirán fortalecer espacios de participación ciudadana, integración comunitaria y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, promoviendo el desarrollo de habilidades deportivas, recreativas y sociales en la población participante.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Convenio.

Y en el evento en que el asociado incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

DANIEL FELIPE QUINTERO BETANCUR
Secretario de Deporte y Recreación (E)